

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (en adelante, "ABERTIS") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, los Consejos de Administración de ABERTIS y de AUTOSTRADE S.p.A. han adoptado la decisión de iniciar los trámites *[societarios, administrativos, regulatorios y fiscales, así como cualesquiera otros necesarios o convenientes]* tendentes a la realización de la fusión por absorción "entre iguales" entre ABERTIS (sociedad española cotizada absorbente) y AUTOSTRADE S.p.A. (sociedad italiana cotizada absorbida), con ampliación del capital social de ABERTIS y atribución de las nuevas acciones a los accionistas de AUTOSTRADE S.p.A. La ecuación de canje se establecerá sobre la base de una acción de ABERTIS por cada acción de AUTOSTRADE S.p.A. De forma previa a la fusión, y con el consentimiento de ABERTIS, se propondrá a la Junta General de Accionistas de AUTOSTRADE S.p.A. la distribución de un dividendo extraordinario a sus accionistas de 3,75 Euros por acción.

La sociedad resultante de dicha fusión tendrá su domicilio social en Barcelona y estará sometida a la legislación española.

En Barcelona, a 23 de abril de 2006

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
D. Miquel Roca Junyent
Secretario del Consejo